



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez, el expediente virtual de la presente acción de tutela, informando que en la respuesta de la asociación accionada, pidió la vinculación de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 16 de febrero del 2022.**


Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	DIANA PAOLA LÓPEZ MONTES
ACCIONADA:	FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
RADICADO:	2022-00077

Vista la constancia que antecede, el despacho considera necesario **VINCULAR** a la presente acción constitucional a la compañía **SEGUROS BOLIVAR S.A.**, para lo cual se dispone notificarles el auto admisorio, para que, por medio de quien corresponda, se sirvan dar respuesta completa al escrito de tutela y hagan valer o soliciten las pruebas correspondientes en defensa de la entidad vinculada, **ACLARÁNDO** que cuenta con **EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA**, a partir de su recibo.

Comuníquesele lo decidido, remitiéndole este auto, el escrito de tutela con sus anexos y la respuesta del fondo de pensiones y cesantías accionado.

La compañía de seguros **SEGUROS BOLIVAR S.A.**, por medio del correo electrónico notificaciones@segurosbolivar.com

La respuesta y anexos de las vinculadas, deberán ser allegadas dentro del término otorgado por este despacho al correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 28 el 17 de febrero de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a575c117f231be4e0fbbd9cfdebe9c725349aa114982051e03a79499e9
a973a6**

Documento generado en 16/02/2022 09:35:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>